INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

 IDRD

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Agosto 2021

**TABLA DE CONTENIDO**

[1 OBJETIVO 4](#_Toc81204825)

[2 ALCANCE 4](#_Toc81204826)

[3 NORMATIVIDAD 4](#_Toc81204827)

[4 RESULTADOS 5](#_Toc81204828)

[4.1 Seguimiento al link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 6](#_Toc81204829)

[4.1.1 Mecanismos de contacto con el sujeto obligado 6](#_Toc81204830)

[4.1.2 Información de interés 9](#_Toc81204831)

[4.1.3 Estructura orgánica y Talento humano 12](#_Toc81204832)

[4.1.4 Normatividad 14](#_Toc81204833)

[4.1.5 Presupuesto 1](#_Toc81204834)5

[4.1.6 Planeación 15](#_Toc81204835)

[4.1.7 Control 18](#_Toc81204836)

[4.1.8 Contratación 20](#_Toc81204837)

[4.1.9 Trámites y Servicios 24](#_Toc81204838)

[4.1.10 Instrumentos de Gestión de Información Pública 24](#_Toc81204839)

[4.1.11 Transparencia Pasiva 27](#_Toc81204840)

[4.1.12 Criterio Diferencial de Accesibilidad 28](#_Toc81204841)

[4.1.13 Protección de Datos Personales 30](#_Toc81204842)

[4.2 Seguimiento a las observaciones OCI Informe noviembre 2020 30](#_Toc81204843)

[5 CONCLUSIONES GENERALES 34](#_Toc81204844)

[6 RECOMENDACIONES GENERALES 3](#_Toc81204845)5

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la entidad para el año 2021, realizó el seguimiento de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”*, con base en la información publicada en la página Web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, enlace <https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0> con corte a 31 de julio de 2021.

La verificación se realizó utilizando como referencia la Matriz definida por la Procuraduría General de la Nación publicada en la sección *“Guías de Cumplimiento - Matriz de Cumplimiento Sujeto Obligado Tradicional – 2020”* vigente y disponible en el enlace <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page> y se verificó el cumplimiento de lo señalado en los anexos: 2 “*Estándares de Publicación y Divulgación de Información*”, 3 “*Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital*” y 4 “*Requisitos Mínimos de Datos Abiertos*” de la Resolución 1519-2020 de MinTIC.

El presente documento contiene los resultados del seguimiento en mención, incluyendo sugerencias y observaciones para contribuir al fortalecimiento de la gestión y garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública.



#

# OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la *“Guía Matriz de Cumplimiento v3”* Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación*,* Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y laResolución MinTIC1519 de 2020[[1]](#footnote-1), en las cuales se disponen los contenidos mínimos de información que deben ser divulgados por las entidades públicas a través de sus páginas Web.

# ALCANCE

Se realizó el seguimiento al contenido de la página Web del IDRD, durante el periodo entre el 01-ene-2021 al 31-jul-2021, para lo cual se procedió a efectuar la verificación de la información publicada en el portal Web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0.

# NORMATIVIDAD

Se tuvo en cuenta la normatividad de referencia y sus criterios establecidos en las siguientes fuentes:

* Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*.”
* Libro 2 - Parte 1 - Título I del Decreto Nacional 1081 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”:*

Capítulo 2 (Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa): Sección 1 Directrices generales para la publicación de información pública - Sección 2 Accesibilidad y otras directrices.

Capítulo 3 (Gestión de solicitudes de información pública – transparencia pasiva): Sección 1 Recepción y respuesta a solicitudes de información pública y otras directrices.

Capítulo 4 (Gestión de la información clasificada y reservada): Sección 1 Información pública clasificada - Sección 2 Información pública reservada - Sección 3 Directrices para la calificación de información pública como clasificada o reservada - Sección 4 Denegación o rechazo del derecho de acceso a la información pública por clasificación o reserva.

Capítulo 5 (Instrumentos de la gestión de información pública): Sección 1 Registro de Activos de Información - Sección 2 Índice de Información Clasificada y Reservada - Sección 3 Esquema de publicación de información - Sección 4 Programa de gestión documental.

Capítulo 6 (Seguimiento a la gestión de la información).

* Decreto 103 de 2015 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”.
* Resolución 1519 de 2020 (agosto 24) “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley*[*1712*](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/ley_1712_2014.htm#INICIO)*del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.*
* Circular 006 de 2019 – Alta Consejería Distrital TIC *“Estrategia datos abiertos del Distrito Capital”*.
* Numeral 5.2.3 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del MIPG.

# RESULTADOS

De conformidad con los requisitos señalados por la normatividad vigente, se efectuó el seguimiento a la publicación en la página Web con base en las siguientes categorías y subcategorías de la matriz ITA de PGN, las que se correlacionaron con la estructura de contenidos señalados en la Resolución 1519-2020 del MinTIC; derivado de dicha actividad, surgieron observaciones por cada uno de los literales, los cuales se registraron de manera detallada en la matriz anexa al presente documento:

**Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:** Sección particular, Mecanismos para la atención al ciudadano, Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público, Correo electrónico para notificaciones judiciales, Políticas de seguridad de la información del sitio Web y Protección de datos personales.

**Información de interés:** Datos abiertos, Estudios, investigaciones y otras publicaciones, Convocatorias, Preguntas y respuestas frecuentes, Glosario, Noticias, Calendario de actividades, Información para niñas, niños y adolescentes e Información adicional.

**Estructura Orgánica y Talento Humano:** Misión y visión, Funciones y deberes, Procesos y procedimientos, Organigrama, Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados, Directorio de entidades, Directorio de agremiaciones, asociaciones y Otros grupos de interés.

**Normatividad:** Sujetos obligados del orden nacional, Sujetos obligados del orden territorial y Otros sujetos obligados.

**Presupuesto**: Presupuesto general asignado, Ejecución presupuestal histórica anual y Estados financieros.

**Planeación:** Políticas, lineamientos y manuales, Plan de Acción / Plan de Gasto Público, Programas y proyectos en ejecución, Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, Participación en la formulación de políticas e Informes de empalme.

**Control:** Informes de gestión, evaluación y auditoría, Reportes de control interno, Planes de Mejoramiento, Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión, Información para población vulnerable y Defensa judicial.

**Contratación:** Publicación de la información contractual, Publicación de la ejecución de contratos, Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras y Plan Anual de Adquisiciones.

**Trámites y Servicios:** Trámites y servicios.

**Instrumentos de Gestión de Información Pública:** Información Mínima, Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información, Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental, Registro de publicaciones, Costos de reproducción, Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado e Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información.

**Transparencia Pasiva:** Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública y Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.

**Criterio Diferencial de Accesibilidad:** Formato alternativo para grupos étnicos y culturales y Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad.

**Protección de Datos Personales:** Cumplimiento de principios y obligaciones del régimen general de protección de datos personales.

Por otro lado, se realizó un seguimiento respecto a la atención que el IDRD prestó a las observaciones emitidas por la OCI en el informe radicado bajo el número 438643 del 11-dic-2020, que contiene los resultados de la revisión al informe de la Auditoría ITA para el Periodo 2019 Semestre 2 realizada por parte de la Procuraduría General de la Nación.

A continuación, se relacionan de manera general las observaciones relevantes para cada una de las categorías y sus correspondientes subcategorías:

## Seguimiento al link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### Mecanismos de contacto con el sujeto obligado

Este ítem corresponde a los mecanismos para la atención al ciudadano, localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público, correo electrónico para notificaciones judiciales, políticas de seguridad de la información del sitio Web y protección de datos personales.

**Tabla No. 1 Categoría Mecanismos de contacto con el sujeto obligado**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN**  | **Resolución 1519-2020 MinTIC**  | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| *1.1. Sección particular* | 2.4. *Requisitos en menú destacado* | 100 | Se evidencia cumplimiento respecto al link de transparencia como sección particular en el portal Web del IDRD.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0 |
| *1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano* | 1.4 *Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.* | 100 | Los puntos de atención se ubican en el numeral "1*.8 Servicio al público - Canales de atención"*Link: https://www.idrd.gov.co/canales-atencionLa dirección de la Sede Administrativa es la dirección de correspondencia (correo físico o postal) Link: https://www.idrd.gov.co/Directorio/reporteEn el numeral 1.10 se direcciona al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha.Link: https://bogota.gov.co/sdqs/Por lo anterior, se cumple en su totalidad con este requisito. |
|
|
|
|
| *1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público* | *1.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias* | 50 | Se dio cumplimiento con: Numeral 1.4 Directorio Institucional, incluyendo Parques y Escenarios, cuenta con las direcciones y la localidad de los mismos.Link: https://www.idrd.gov.co/Directorio/reporteLos horarios y días de atención al público se ubican en el numeral 1.8 "*Servicio al público - Canales de atención*", para la Sede Administrativa y SuperCades; no obstante, en el directorio de Parques y Escenarios, no están registrados los horarios de atención.Link: https://www.idrd.gov.co/canales-atencionEl directorio Parques y Escenarios, cuenta con números de contacto y correos electrónicos; no obstante, se observó: el 41% esta actualizado, el 36% parcialmente y el 23% desactualizado y en un 1% no se logró ubicar el parque en la relación enviada por la STP.Link: https://www.idrd.gov.co/Directorio/reporteAsí las cosas, de cuatro (4) criterios se cumplieron dos (2).  |
|
|
|
| *1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales* | Numeral 4 del numeral 2.2.1. "*Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente"* | 100 | Se realizó una prueba al correo electrónico notificaciones.judiciales@idrd.gov.co, con el fin de confirmar el acuse de recibido al remitente de forma automática, el cual está funcionando de forma adecuada.Link: https://www.idrd.gov.co/Se dio cumplimiento al requisito. |
|
|
|
| *1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales* | *3.2 Condiciones de Seguridad Digital* | 0 | El enlace se ubica en la estructura anterior y no en el actual link de transparencia y acceso a la información. Adicionalmente, en el numeral 2.1.5 "P*olíticas, lineamientos y manuales*", no se ubicó la Política de Seguridad de la Información, ni protección de datos personales, por lo que el criterio no se ha cumplido. Se indicó que está en proceso de migración de la información.  Link: <https://www.idrd.gov.co/politicas-seguridad-y-proteccion-datos> |

Fuente: Página Web IDRD – Link de Transparencia y acceso a la Información Pública

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 70%, teniendo en cuenta que los criterios de la subcategoría del numeral 1.3 no están cubiertos en su totalidad y el numeral 1.5 aún no se ha migrado la información, de acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y señaladas en la Tabla No. 1.

**Recomendaciones:**

* Mantener actualizado por parte de la Subdirección Técnica de Parques el Directorio de Parques y Escenarios en la página Web del IDRD, teniendo en cuenta la rotación del personal, incluyendo los horarios de atención.
* Culminar el proceso de migración de la información en el link de transparencia, en cuanto a la Política de Seguridad de la Información y la protección de datos personales.

### Información de interés

Es la información más relevante del sujeto obligado, correspondiente a datos abiertos publicados en su sitio Web, estudios, investigaciones, otras publicaciones, convocatorias, noticias, calendario de actividades e información para niñas, niños y adolescentes.

**Tabla No. 2 Categoría Información de interés**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| *2.1. Datos abiertos* | *7. Datos abiertos* | 50 | Los documentos publicados en los literales a) "*Registros de Activos de Información*" y b) "*índice de información clasificada y reservada*" del numeral 7.1 "I*nstrumentos de gestión de la información*", contienen la misma información y no registran fechas de su publicación y actualización. En el numeral 7.1, literal d) denominado "*Información clasificada o reservada"* contiene el documento *"INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA IDRD*", evidenciando que en la columna de "*Fecha de generación de la información*", esta registrado el período 2018-2019, más no 2020-2021.En el literal c) del numeral 7.1, se observó el esquema de publicación de la información, el cual se encuentra actualizado a 2021 y permite la consulta de vigencias anteriores. La última actualización de las Tablas de Retención Documental registrada en datos abiertos corresponde al 20/08/2019.La información publicada en el enlace de "*Registro de publicaciones*" es la misma del "*Esquema de publicación de la información*".Costos de reproducción: Se observó el memorando 20203000307063 del 25-sep-2020, donde se señaló el marco normativo referido a los costos de reproducción; sin embargo, no se evidenció una motivación que justifique el valor de las reproducciones y su actualización para la vigencia 2021.Link: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/costos\_de\_resproduccion\_a\_25\_de\_septiembre\_de\_2020.pdfAhora bien, en el numeral 7.2 Datos abiertos (gov.co) se observó: • La Información de TEC: discapacidad y programa población beneficiada es de la vigencia 2019.Link: https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/atencion-tiempo-escolar-complementario-con-discapacidad.• Ciclovía Bogotá. Se observó ultima actualización 30/06/2020.• El esquema de publicación de las vigencias 2018 y 2019, no contiene información; 2020 se encuentra publicada; no se encontró a disposición de datosabiertos.gov.co el esquema de publicación correspondiente a la vigencia 2021.• Para el Índice de Información reservada y clasificada el archivo no existe. • TRD: se visualizan dos link, en los cuales se indica que los archivos no existen. • Atención Tiempo Escolar Complementario por Poblaciones y Colegios del 2018, indica que los archivos no existen.• Canchas sintéticas. Bogotá D.C.: Se indica como fecha de última actualización: 31/12/2018; sin embargo, no se ubicó un listado de canchas con su localización.• Activos de Información 2019 - IDRD: *Última actualización: 2018/07/17*.Por lo anterior, de los dos (2) criterios que evalúa esta subcateoría, uno (1) no se esta cumpliendo, correspondiente al portal de https://datosabiertos.bogota.gov.co/. |
|
| *2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones* | *3. Contratación* | 50 | En "Publicaciones" se observó:• *"Listado de parques del administrados por el IDRD"*, con fecha 05/29/2018, no registra periodicidad y el link indica "*Página No Encontrada*".• Activos de la información IDRD, con fecha 05/29/2018, no registra periodicidad y el link indica "*Página No Encontrada*".Link de Estudios: Se tienen publicados 26 estudios, entre los cuales se encuentran: "*Manual de evaluación de actividad física*" (05-29-2018), "*Carga de mortalidad asociada a la mortalidad física en Bogotá*" (05-29-2018), "*Aptitud Física en mujeres adultas mayores vinculadas a un programa de envejecimiento activo*" (05-12-2015), "*La ciclovía un programa de prevención de obesidad y promoción de la actividad física"* (05-29-2018), "*Foro Internacional de Parques"* (01-03-2017), "*Un espacio para el bienestar de las mujeres en la Ciudad*" (06-01-2019).Se verificaron cada uno de los link (descripción documento - ir a documento), observando que los estudios estuvieran a disposición, para lo cual de los 26, en los dos accesos 12 contienen información (46%); en el link *"ir a documento"* 14 no están habilitados, en el link donde se describe el documento, cinco (5) no están habilitados y 21 si.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones.Es así, que esta subcategoría, al contener información parcial su cumplimiento es de 50%. |
| *2.6. Noticias* | *2.4.5 Sección de Noticias* | 100 | Se cumple con el requisio al contener noticias actualizadas.Link: https://www.idrd.gov.co/noticias |
| *2.7. Calendario de actividades* | *1.11 Calendario de actividades y eventos* | 100 | Se cumple con el requisito, toda vez que el calendario de actividades se encuentra actualizado a Agosto de 2021.Link: https://www.idrd.gov.co/calendario/month |
| *2.8. Información para niñas, niños y adolescentes* | *8. Información específica para Grupos de InterésEn esta sección encontrará información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres,entre otros* | 50 | La información de los siguientes programas: *"Parques para la Cultura Ciudadana", "Reconociendo nuestras habilidades", "Círculos Lúdicos", "Recréate en Familia", "Recreolimpidas", "Red Sensibilizándonos"*, se encuentran desactualizadas respecto a los Gestores encargados de las localidades de las Zonas 1, 2 y 3. Falta incluir información de los siguientes servicios o programas: "*Deporte para la Vida*", "*Programa Recreovía*", "*Actividad física para niños y niñas virtuales locale*s", "*Programa Escuela de la Bicicleta"*, "*Programa Ciclovía*", por lo que el cumplimiento del requisito es parcial. https://www.idrd.gov.co/transparencia/informacion-interes/informacion-ninos-y-ninas |

Fuente: <https://www.idrd.gov.co/> [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 70%, teniendo en cuenta que se cumplen parcialmente los numerales 2.1 “*Datos abiertos*”, 2.2 “*Estudios, investigaciones y otras publicaciones*.” y 2.8 “*Información para niñas, niños y adolescentes*”; es de precisar, que no se tuvo en cuenta para la ponderación las subcategorías de los numerales 2.3. “*Convocatorias*”, 2.4. “*Preguntas y respuestas frecuentes*”, 2.5. “*Glosario*” y 2.9. “*Información adicional*”, toda vez que tanto en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519-2020 de MinTIC, estos aspectos no fueron incluidos, aunque en la matriz ITA de la Procuraduría aún se encuentran como requisito.

**Recomendación:** Es necesario realizar una revisión del contenido de cada una de las categorías y/o subcategorías para verificar que la información este actualizada; así como, habilitar y verificar aquellos enlaces e hipervínculos que no están a disposición de la ciudadanía.

### Estructura orgánica y Talento Humano

Esta información hace referencia a todo el directorio de funcionarios y contratistas de la entidad. A la visión y la misión de cada sujeto obligado, organigramas, procesos y procedimientos.

**Tabla No. 3 Categoría Estructura Orgánica y Talento Humano**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| *3.1. Misión y visión* | *1.1 Misión, visión, funciones y deberes* | 50 | Se cumple parcialmente el requisito, teniendo en cuenta que se tiene publicada la Misión y Visión, pero no se publicó la norma de creación y sus modificaciones, tal y como lo establece el numeral 1.1 *"Estandarización de contenidos de la Resolución MINTIC 1519/2020 "Misión, visión, funciones y deberes. De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones*".Link: https://www.idrd.gov.co/node/15 |
| *3.2. Funciones y deberes* | *1.1 Misión, visión, funciones y deberes* | 100 | Se tienen publicadas las funciones y deberes con sus modificaciones; no obstante, se deben revisar los enlaces de las normas referenciadas en deberes, toda vez que algunos no funcionan.Link. <https://www.idrd.gov.co/node/15> |
| *3.3. Procesos y procedimientos* | *1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas* | 100 | Los numerales 1.3 "*Mapas y Cartas descriptivas de los procesos*" y 1.9 "*Procesos y procedimientos*": dirigen a la misma información. Una vez verificado el link, usuario y contraseña para ingresar a ISOLUCIÓN, este se demora en abrir el archivo de consulta, sin embargo, se cumple con el requisito. Link. <https://www.idrd.gov.co/node/56> |
| *3.4. Organigrama* | *1.2 Estructura orgánica - Organigrama* | 90 | El organigrama publicado no tiene incluidos los siguientes datos: extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, tal y como lo establece el numeral 1.2 de la Resolución MinTIC 1519/2020.El organigrama esta publicado de manera gráfica; no obstante, el formato no es usable.Se cuenta con información de la "*Descripción estructura orgánica IDRD*"; sin embargo, es necesario revisar la información y actualizarla de acuerdo con las normas vigentes, Ejemplo: Oficina de Control Disciplinario Interno, en cuanto a la Ley 734 de 2002, toda vez que esta Ley fue derogada en su totalidad por el art. 265 de la Ley 1952 de 2019 a partir del 1° de julio de 2021, de acuerdo con el art. 140 de la Ley 1955 de 2019.Link. <https://www.idrd.gov.co/node/18>Por lo anterior, de los tres (3) criterios que se evalúan en esta subcategoría, no todos se cumplieron al 100%, por lo tanto, el promedio fue del 90%. |
| *3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados* | *1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas* | 50 | Se cuenta con enlace al aplicativo SIDEAP.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/organizacion/directorio-informacion-servidores-publicos-empleados-y-contratistasToda vez que el directorio de contratistas se encuentra desactualizado (octubre de 2020), este criterio se cumple al 50%.Link https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/resolucion\_02\_honorarios\_2021\_definitiva-2.pdf  |
|
|
|
|
|
|
|
|
|
| *3.6. Directorio de entidades* | *1.6 Directorio de entidades* | 83 | Teniendo en cuenta que de los seis (6) enlaces del directorio de entidades, dispuestos en el portal Web del IDRD, uno (1) no está funcionado (FUGA), el porcentaje de cumplimiento fue del 83%Link: https://www.fgaa.gov.co/ |
| *3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés* | *1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe* | 100 | Se cumple con el requisito. Link: https://www.idrd.gov.co/node/133 |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 82%, teniendo en cuenta que se cumplen parcialmente los numerales 3.1. “*Misión y visión*”, 3.4. “*Organigrama*”, 3.5. “*Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados*”, 3.6.” *Directorio de entidades*”, de acuerdo con las observaciones presentadas en la Tabla No. 3; es de precisar, que no se tuvo en cuenta el numeral 3.8. “*Ofertas de empleo*”, toda vez que tanto en la Ley 1712 de 2014 como en la Resolución 1519-2020 de MinTIC, este aspecto no fue incluido, aunque en la matriz ITA de la Procuraduría aún se encuentra como requisito.

**Recomendación:** Verificar que la información publicada este actualizada y disponible tal y como lo establece la normatividad: así mismo, verificar los enlaces que permitan su consulta.

### Normatividad

Conjunto de normas, reglas o leyes dispuestas en cada entidad y que deben ser mostradas al público.

**Tabla No. 4 Categoría Normatividad**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento****(%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| *4.1. Sujetos obligados del orden nacional* | N/A | N/A | El presente numeral no aplica para el Instituto por ser requerimientos a sujetos obligados del Orden Nacional.  |
| *4.2. Sujetos obligados del orden territorial* | *2.1. Normativa de la entidad o autoridad* | 66 | En el capítulo 2 Normatividad del Link de transparencia del portal Web del IDRD, los siguientes enlaces no están habilitados: 2.1.1 *Leyes*, 2.1.2 *Decreto Único Reglamentario*, 2.1.3 *Normativa aplicable y* 2.1.4 *Vínculo al Diario o Gaceta Oficial*.Link: https://www.idrd.gov.co/politicas-lineamientos-y-manualesLa matriz legal publicada cuenta con listado de normas por tipo, fecha de expedición, descripción y enlace para consulta; no obstante, se encuentra desactualizada (2020); no está incluida, entre otras, la Resolución de MinTIC 1519-2020 y las normas expedidas tanto Nacionales como Distritales de la vigencia 2021.Por lo anterior, dos (2) de los tres (3) criterios se cumplieron.  |
|
|
| *4.3. Otros sujetos obligados* | *2.1. Normativa de la entidad o autoridad* | N/A | El IDRD hace parte de la Subcategoría 4.2 *Sujetos obligados del orden territorial* |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/politicas-lineamientos-y-manuales

**Conclusiones:**

* El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 66%, teniendo en cuenta que se cumplen parcialmente con los criterios establecidos en la subcategoría 4.2 “*Sujetos obligados del orden territorial*”.

* No se encuentran publicadas todas las resoluciones que expide el IDRD, para consulta; adicionalmente la matriz legal corresponde a la vigencia 2020.

**Recomendaciones:**

* Es necesario crear el enlace para el numeral 2.1.4 Vínculo al “*Diario o Gaceta Oficial*” y habilitar el numeral 2.1.6 “*Agenda Regulatoria*”, verificando la información que se debe incluir en el link.
* Revisar los criterios para publicar las Resoluciones que expide el IDRD, en razón a que no todas están a disposición de la ciudadanía.

### Presupuesto

Es la información acerca de los estados financieros, ejecución presupuestal o presupuestos de cada entidad.

**Tabla No. 5 Categoría Presupuesto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento****(%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| *5.1. Presupuesto general asignado* | *4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión* | 100 | Se cumple con el requisito. Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal |
| *5.2. Ejecución presupuestal histórica anual* | *4.2 Ejecución presupuestal* | 100 | Se cumple con el requisito. Link: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/presupuesto/ejecucion\_ingresos\_2010pdf.pdf |
| *5.3. Estados financieros* | *4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión* | 90 | Falta publicar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte a 30 de julio de 2021; adicionalmente, se debe revisar la periodicidad, toda vez que se registró algunos periodos como mensual y en otros trimestral; por lo tanto, se otorga un puntaje de cumplimiento del 90%.Link: https://idrd.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 97%, por las razones expuestas en la tabla No.5.

**Recomendación:** Publicar la información faltante.

### Planeación

Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales: normas de carácter nacional que rigen el funcionamiento de cada entidad, además de la normatividad interna.

**Tabla No. 6 Categoría Planeación**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento****(%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| 6*.1. Políticas, lineamientos y manuales* | *Literal a) del numeral 2.1.5 Políticas, lineamientos* | 93 | 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales; La Política Gestión Preventiva Disciplinaria requiere actualización normativa.Link: https://www.idrd.gov.co/politicas-lineamientos-y-manuales |
| *Literal b) del numeral 2.1.5 - Manuales* | Se verificó en ISOLUCIÓN los manuales vigentes y se observó que los siguientes estan publicados en el link de transparencia pero no en ISOLUCIÓN, por lo que no fue posible la verificación de la vigencia:• Manual de Convivencia para Vendedores Autorizados.• Manual Distrital de Procesos y Procedimientos Disciplinarios para las Entidades Distritales.• Manual para realizar la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial del Instituto de Recreación y Deporte.Link: https://www.idrd.gov.co/politicas-lineamientos-y-manuales |
| *4.3 Plan de Acción* | Es necesario publicar el Plan Estratégico de acuerdo con las modificaciones registradas en SEGPLAN.Link. https://www.idrd.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-estrategico |
| *4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría - Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía* | El PAAC cuenta con el componente "*Plan de Rendición de Cuentas*", adicionalemnte, en el numeral 4.6 "*Informes de gestión, evaluación y auditoría*" del link de Transparencia y acceso a la información del portal Web del IDRD, se tienen publicados informes de rendición de cuentas a los ciudadanos de las vigencias 2018, 2019 y 2020.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria |
| *4. Planeación, Presupuesto e Informes4.8 Informes de la Oficina de Control Interno* | Se cumple con la publicación del PAAC 2021.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano |
| *2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.* | Se observó que no están publicadas todas las Resoluciones que emite el Instituto. Ejemplo: 425-2021 y 462-2021. Se debe establecer cual es el criterio para publicar los actos administrativos.Link: https://www.idrd.gov.co/avisosPor lo anterior, el promedio de cumplimiento de los seis (6) componentes fue del 93% |
| *6.2 Plan de Acción / Plan de Gasto Público* | *4.3 Plan de Acción**3. Contratación- - Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal.* | 80 | Se recomienda actualizar las Fichas EBI de los Proyectos de Inversión Nos: 7850, 7851, 7852, 7854, 7856 en el numeral 16 "*Gerencia del Proyecto*", toda vez que los gerentes registrados no corresponden.No se ubicaron los reportes generados por SEGPLAN 2021.Link: https://www.idrd.gov.co/proyectos-inversion-nuevo-contrato-social-y-ambiental-la-nueva-bogota-del-siglo-xxiDe los ocho (8) requisitos que exige este numeral, se están cumpliendo; no obstante, se deben actualizar las fichas EBI publicadas.  |
| *6.3. Programas y proyectos en ejecución* | *4.4 Proyectos de Inversión* | 100 | Se cumple con el requisito en el numeral 4.3 "*Proyectos de Inversión: Informes ejecutivos 2021*".Link: https://www.idrd.gov.co/informe-ejecutivo-mensual |
| *6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o* *desempeño* | *4. Planeación, Presupuesto e Informes* | 50 | Están publicados los Planes Estratégicos que contienen las metas y objetivos. No se ubicaron los resultados de los indicadores en la Integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción (Artículo 74 Ley 1474 de 2011), por lo que no se cuenta con mediciones para ninguno de los Planes publicados.Se indicó que se esta realizando la migración de los indicadores, por lo tanto su cumpliento es parcial. Link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia/planeacion/planes> |
| *6.5. Participación en la formulación de políticas* | *6. ParticipaciónEn esta sección encontrará información mecanismos de participación.* | 100 | Se cumple con el requisito, toda vez que en el Link de Transparencia del portal Web del IDRD - "*Estrategia de Participación Ciudadana IDRD 2021*", se ubicó el documento: *"Respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad al Plan de Participación Ciudadana 2021"* y la estrategia de PPC 2021.En el PPC 2021 se establece quienes pueden participar, los medios y las áreas responsables. Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/planeacion/participacion-ciudadana |
| *6.6. Informes de empalme* | *4.5 Informes de empalme* | 100 | Se cumple con el requisito, teniendo en cuenta que en el portal Web del IDRD, en el numeral 4.4 Informes de empalme, se encuentran publicados los informes de las vigencias 2016 y 2019.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/planeacion/informes-empalme |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 87%, teniendo en cuenta que se cumplen parcialmente algunos literales del numeral 6.1 “*Políticas, lineamientos y manuales*”; 6.2. “*Plan de Acción / Plan de Gasto Público*”; 6.4. “*Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño*”, de acuerdo con las observaciones de la tabla No 6.

**Recomendaciones:**

* Incluir los resultados de la medición de los indicadores de gestión y/o desempeño.
* Publicar las modificaciones de la información registrada en SEGPLAN y verificar que la información se encuentre actualizada.

### Control

Son todos los informes de gestión, evaluación, auditoria, reportes y planes de mejoramiento, informes internos y externos, así como la relación con los entes externos, mecanismos y tipos de control (fiscal, administrativo, social, político, etc.), que existan en el IDRD, con el fin de hacer un seguimiento efectivo a la gestión del mismo.

**Tabla No. 7 Control**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| *7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría* | *4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría* | 75 | En el numeral 4.6 de la Web se tienen publicados los “*Informes de gestión enviados al Concejo*", trimestrales y de vigencias anteriores.Link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>.Se ubicaron informes de Rendición de Cuentas vigencias 2020, 2019 y 2018; En el PAAC en el componente de Rendición de Cuentas se establecieron actividades en el numeral 2.2 y 2.3 programadas para noviembre y diciembre del 2021 respectivamente.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria.Respecto a los informes a organismos de inspección, vigilancia y control, se debe revisar periódicamente que la información publicada permanezca actualizada.Para la vigencia 2021, el Informe de rendición de la cuenta fiscal a la CB o a los organismos de control territorial no está publicado.Link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>.Por lo anterior, de los cuatro (4) criterios, se cumple con tres (3). |
| *7.2. Reportes de control interno* | *4.8 Informes de la Oficina de Control Interno* | 100 | El Informe pormenorizado del estado del control interno se encuentra publicado en el numeral 4.7 "*Informes de la Oficina de Control Interno*" literal a - del primer semestre de 2021.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno |
| *7.3. Planes de Mejoramiento* | *4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría - Planes de mejoramiento* | 0 | No se observó publicación de los Planes de Mejoramiento de la Contraloría, Veeduría y AGN 2021.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramientoNo se ubicó el enlace al sitio Web de organismos de control en donde se encuentren los informes que han elaborado sobre la entidad. |
| *7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión* | *1.13 Entes y autoridades que lo vigilan* | 100 | La relación se encuentra en la Web del IDRD numeral 1.13 "*Entes y autoridades que lo vigilan*"; es necesario revisar los enlaces de la Contraloría General de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública, toda vez que los links no permiten el acceso.Link: https://www.idrd.gov.co/entes-y-autoridades-lo-vigilan |
| *7.5. Información para población vulnerable* | *8. Información específica para Grupos de InterésEn esta sección encontrará información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros.* | 0 | SI bien es cierto existe información relacionada publicada en el numeral 8.2 "*Información para población vulnerable*", se encuentra desactualizada y corresponde a las metas, programas y proyectos de Bogotá Mejor para Todos.Link: https://www.idrd.gov.co/informacion-poblacion-vulnerableSe requiere la actualización de los contenidos (videos) de acuerdo con las nuevas metas, programas y proyectos del IDRD; así como, cambiar el eslogan de conformidad con el nuevo Plan de Desarrollo (1. “*Festiparque*” 17 de diciembre – “*Lengua de señas*”; 2. “*Invitación a las Novenas IDRD*” - Lengua de señas y 3. “*Te esperamos en la Ciclovía*” - Lengua de señas").Link: <https://www.idrd.gov.co/informacion-poblacion-vulnerable> |
| *7.6. Defensa judicial* | *4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico* | 75 | En el numeral 4.8 "*Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico*" (portal Web del IDRD), se publicó el informe del 2° trimestre del 2021, en donde se observó el número de demandas, pretensión o cuantía de la demanda y riesgo de pérdida, más no el estado en que se encuentran.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/defensa-judicialPor lo anterior, de los cuatro (4) criterios, uno (1) no se cumplió, por lo que se otorga un porcentaje de cumplimiento del 75%.  |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 58%, teniendo en cuenta que se cumple al 100% con los numerales 7.2. “*Reportes de control interno*” y 7.4. “*Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión*”; parcialmente los

numerales 7.1. “*Informes de gestión, evaluación y auditoría*” y el numeral 7.6. “*Defensa judicia*l”; por otro lado, los ítems 7.3. “*Planes de Mejoramiento*” y 7.5. “*Información para población vulnerable*”, no se cumplieron.

**Recomendaciones:**

* Verificar los requisitos que no se están cumpliendo e implementar los ajustes a que haya lugar.
* Actualizar el contenido del numeral 7.5. “*Información para población vulnerable*”, modificando los videos que allí se presentan, con base en los nuevos proyectos de inversión.

### Contratación

Políticas, procedimientos y lineamientos en materia de adquisiciones y compras, manuales de contratación o descripción de las normas internas, las cuales pueden incluir modalidades de contratación; capacidad para contratar; recepción y evaluación de ofertas; mecanismos de control y vigilancia, entre otros.

**Tabla No. 8 Categoría Contratación**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN**  | **Resolución 1519-2020 MinTIC**  | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| *8.1. Publicación de la información contractual* | *3.2 Publicación de la información contractual* | 14 | A través de numeral 3.2 "*Publicación de la información contractual*", se observaron las bases de datos desde el 2015 al 2021.Es de precisar que la información correspondiente a las bases de datos de las vigencias 2015 a la 2020, no tienen enlace con SECOP. Con relación a la base de datos de la vigencia 2021, se tomó una muestra del 18% (446 de 2.516), con el fin de verificar que los enlaces registrados de SECOP para los contratos, estuvieran habilitados, cuyo resultado se muestra en las tablas Nos. 9 y 10 del presente informe.Sobre el particular, se evidenciaron los siguientes aspectos: • La base de datos registró un total de 2.522 contratos, en la cual, no se incluyeron en el consecutivo (11).•El formato de la base de datos está protegido, por lo que no permite que sea accesible y usable; así mismo, se verificaron los enlaces a SECOP, observando que 709 (28%) no están habilitados directamente en la base publicada.•De total de los contratos registrados (2.522), seis (6) están repetidos, equivalentes al 0.24%, para un total ajustado de 2.516 (tabla No. 11). •De total de los contratos registrados, once (11), equivalentes al 0.44% relacionados en la base, no registran enlace con SECOP (incluidos los repetidos) (tabla No. 12).•Cuatro (4) contratos de la muestra, equivalentes al 0.16% el enlace no funciona directamente desde la base de datos, se debe copiar y consultarlo directamente a través de un explorador.• Para los contratos de la muestra a través de la modalidad de contratación directa, se observó que, en 18 casos el link de SECOP lo remite al proceso de selección, donde se registran varios contratos con el mismo objeto. Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones.De acuerdo con la revisión de la OCI, se otorgó un porcentaje proporcional de cumplimiento, frente al número de las bases de datos de las vigencias 2015 a 2021 que cuentan con los enlaces habilitados para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP (1/7) 14% |
| *8.2. Publicación de la ejecución de contratos* | *3.3 Publicación de la ejecución de los contratos*  | 38 | El requisito establece que se debe publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos), observando que los informes publicados en las vigencias 2018 al 2021, cumplen con tres (3) de las ocho (8) variables. equivalente al 38% y los informes de las vigencias 2015 al 2017, no permiten su acceso. Link: https://idrd.gov.co/publicacion-informacion-contractual |
| *8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras* | *3.4 Manual de contratación adquisición y/o compras* | 100 | Se cumple con el requisito a través del numeral 3.4 "*Manual de contratación, adquisición y/o compras*" donde se encuentra publicado el Manual de Contratación vigente, junto con la Resolución 200-2020 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del IDRD.Link: https://idrd.gov.co/transparencia/contratacion/manual\_contrataciones |
| *8.4. Plan Anual de Adquisiciones* | *3.1 Plan Anual de Adquisiciones* | 100 | Se cumple con el requisito a través del numeral 3.1 "*Plan Anual de Adquisiciones*", el enlace con SECOP se encuentra habilitado. Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0

Se presenta a continuación, el resultado de la verificación con base en la muestra de los contratos registrados en el informe publicado en el portal Web del IDRD- Transparencia y Acceso a la Información Pública – numeral 3.2. “*Publicación de la información contractual*” vigencia 2021:

**Tabla No. 9 Muestra para verificación enlaces con SECOP**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción**  | **Contratos**  | **%** |
| Total de contratos  | 2522 |   |
| Contratos repetidos  | 6 | 0,24% |
| Contratos que no cuentan con enlace | 11 | 0,44% |
| **Total de contratos**  | **2516** |   |
| Muestra  | 446 | 18% |
| Funciona el enlace directo  | 442 | 99% |
| No funciona el enlace directamente  | 4 | 0,16% |
| Funciona el enlace copiándolo en la barra  | 4 |   |

Fuente: Elaboración OCI – Base de datos contratación vigencia 2021publicada en el link de transparencia

**Tabla No. 10 Verificación del enlace con SECOP por modalidad de Selección**

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidad**  | **Funcionalidad del enlace en SECOP**  |
| **SI**  | **No** |
| Contratación régimen especial | 3 |   |
| Contratos y convenios con más de dos partes | 2 | 1\* |
| Licitación pública | 2 |   |
| Mínima cuantía  | 11 |   |
| SA- Acuerdo Marco | 4 |   |
| SA -Menor Cuantía | 1 |   |
| SA - Subasta Inversa  | 1 |   |
| Contratación Directa | 418 | 3\* |
| **TOTAL**  | **442** | **4** |

\*El enlace no funciona directamente desde la base de datos, se debe copiar y consultarlo directamente a través de un explorador.

Fuente: Elaboración OCI - Base de datos contratación vigencia 2021 publicada en el link de transparencia

Se relacionan a continuación los contratos repetidos en la base de datos publicada para la vigencia 2021:

**Tabla No. 11 Contratos repetidos en base de datos – vigencia 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. Cto.** | **Fila\*** | **Enlace con SECOP** | **Fila\*** | **Enlace con SECOP** |
| 2253 | 2236 | Si registra enlace, pero no está habilitado | 2394 | Si registra enlace, está habilitado |
| 2407 | 2378 | No registra enlace con SECOP | 2407 | Si registra enlace, está habilitado |
| 2409 | 2380 | No registra enlace con SECOP | 2408 | Si registra enlace, está habilitado |
| 2410 | 2381 | No registra enlace con SECOP | 2409 | Si registra enlace, pero no está habilitado |
| 2411 | 2382 | No registra enlace con SECOP | 2410 | Si registra enlace, está habilitado |
| 2406 | 2405 | Si registra enlace, está habilitado | 2406 | Si, está habilitado |

\*Corresponde al número de la fila registrada en la base de datos

Fuente: Base de datos contratación vigencia 2021 – publicada en el link de transparencia

**Tabla No. 12. Relación de contratos que no registran enlace con SECOP**

|  |  |
| --- | --- |
| **No. Contrato**  | **Fila en la base de datos**  |
| 399 | 398 |
| 1391 | 1385 |
| 1397 | 1391 |
| 1500 | 1494 |
| 1525 | 1519 |
| 1582 | 1576 |
| 1769 | 1760 |
| 2407 | 2374 |
| 2409 | 2376 |
| 2410 | 2377 |
| 2411 | 2378 |

Fuente: Base de datos contratación vigencia 2021 – publicada en el link de transparencia

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 63%, teniendo en cuenta que se cumplieron parcialmente, los criterios 8.1. “*Publicación de la Información contractual*” y 8.2. “*Publicación de la ejecución de contratos*”, de acuerdo con lo descrito en la tabla No. 8.

**Recomendación:**

* Desde la Subdirección de Contratación revisar las bases de datos de todas vigencias presentadas en el numeral 3.2 “*Publicación de la información contractual*”, del link de transparencia y acceso a la información de la página Web del IDRD, verificando que todos los enlaces con SECOP estén registrados y funcionando; así mismo, que no se presente duplicidad en el registro de los contratos, incluyendo observaciones sobre aquellos consecutivos no utilizados.

### Trámites y Servicios

Trámites y servicios que se brinda al público, incluyendo normativa, proceso, costos y formatos o formularios.

**Tabla No. 13 Trámites y Servicios**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| *9.1. Trámites y servicios* | *5. Trámites* | 100 | En el numera 5.1 "*Trámites y servicios*", se tienen publicados los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos, cumpliendo con los criterios establecidos (norma, protocolos de atención y costos). Se cuenta con el enlace habilitado a SUIT, sin embargo, es necesario revisar que todo el contenido se encuentre a disposición de la ciudadanía.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/tramites-serviciosServicios: Programa de Recreovía, no están disponibles los enlaces de: "*recreovias-presenciales*" y “*gimnasios-nocturnos*". |

Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica->

**Conclusión**: El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 100%.

### Instrumentos de Gestión de Información Pública

Indica qué información pública tiene el sujeto obligado, como se conserva, donde se encuentra, como se publica en los sitios de internet, cual puede solicitarse y cual esta exceptuada de acceso en caso de ser solicitada.

**Tabla No. 14 Categoría Instrumentos de Gestión de Información Pública**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN**  | **Resolución 1519-2020 MinTIC**  | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| *10.1. Información Mínima*  | *Literal g. del numeral 2.4.2 Menú de Transparencia*  | N/A | La información mínima que debe publicar el IDRD en cumplimiento del Art. 9 de la Ley 1712-2014, se encuentra desarrollada en cada una de las subcategorías a lo largo del link de Transparencia, por lo tanto, no se otorga puntaje de cumplimiento en este numeral. |
| *10.2. Registro de Activos de Información*  | *7. Datos abiertos**7.2. Datos abiertos (gov.co)*  | 89 | Se cumple con el requisito parcialmente a través del numeral 7.2 Datos abiertos (gov.co), en el cual se publicó el Registro de Activos de Información, que contiene entre otros aspectos: ID activo; Serie; Subserie; Nombre o Título de la Categoría de Información; Descripción de la Información; Idioma; Formato; Información Publicada o Disponible, con última fecha de actualización el 17/07/2018.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia/registro-activos-informacionNo se ubicó el acto administrativo por medio del cual se adoptaron y se actualizaron los activos de información; esta actividad está contemplada en el PAAC en la sección de Transparencia, bajo el numeral 3.1 con fecha programada de culminación para el 30 de septiembre de 2021. |
| *10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada* | *7.1 Instrumentos de gestión de la información**7.2. Datos Abiertos (gov.co)*  | 73 | El Índice de inventario de la información Clasificada y Reservada se puede visualizar a través del literal b) del numeral 7.1, instrumentos de gestión de la información del portal Web, así mismo, en el literal d) " *Información clasificada o reservada"* del mismo numeral, se publicóun informe denominado *"INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA IDRD".*Ahora bien,en el numeral 7.2, sección de datos abiertos señala que la fecha de actualización fue del 28/08/2019; no obstante, el archivo no existe Link: https://www.idrd.gov.co/datos-abiertosRespecto al acto administrativo por medio del cual se adoptó y se actualizó el Índice de Información Clasificada y Reservada está proyectado en el PAAC en la sección de Transparencia, bajo el numeral 3.2 para el 30 de agosto de 2021.Por lo anterior, el requisito exige el cumplimiento de 15 variables, de las cuales se cumplieron 11 correspondiente al 73%. |
| *10.4. Esquema de Publicación de Información* | *7.1 Instrumentos de gestión de la información* *7.2. Datos Abiertos (gov.co)* | 82 | Se cumple con el criterio parcialmente a través del numeral 7.1 *"Instrumentos de gestión de la información*" literal c. "*Esquema de publicación de la información*", donde se contempla: Proceso, título de la información, idioma, medio de conservación, formato, fecha de generación, frecuencia de actualización, lugar de consulta, responsable de la producción de la información, responsable de la información, responsable publicación y trazabilidad de las vigencias 2016 a 2021.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0No se cuenta con el Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación ni el acto administrativo que lo adopta; esta actividad está contemplada en el PAAC en la sección de Transparencia, bajo el numeral 3.3 con fecha programada de culminación para el 30 de agosto de 2021.Así las cosas, de los once (11) requisitos, se cumplieron nueve (9) correspondiente al 82%. |
| *10.5. Programa de Gestión Documental* | *7. Datos abiertos 7.1 Instrumentos de gestión de la información**7.2. Datos Abiertos (gov.co)* | 50 | Cumplimiento parcial a través del numeral 7.1 "*Instrumentos de gestión de la información*" literal e. - "*Programa de Gestión Documental PGD*", donde se observa publicado el Programa en su versión 3, para la vigencia 2020 - 2024.Link: https://www.idrd.gov.co/programa-gestion-documental-pgdSe observó la adopción del PGD mediante resolución 502 del IDRD con fecha 8 de julio de 2016, sin embargo, se cuenta con un nuevo PGD 2020 - 2024 sin evidenciar la actualización de la resolución respectiva con ocasión de la modificación del programa (acuerdo 004 del 2013 AGN), por tal razón, el porcentaje de cumplimento fue del 50%. |
| *10.6. Tablas de Retención Documental* | *7. Datos abiertos - 7.1 Instrumentos de gestión de la información**7.2. Datos Abiertos (gov.co)* | 50 | Cumplimiento parcial del criterio a través del numeral 7.1 "*Instrumentos de gestión de la información*" literal f. - "*Tablas de retención documenta*l", allí se encuentran los cuadros de clasificación para las diferentes dependencias y las TRD para a SG, OAP, OAC, OAL, OCI, OAJ, SAF, STC. STP y STRD.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0No se observó en la página Web, el acto administrativo mediante el cual se adoptaron las TRD, es así que el porcentaje de cumplimiento fue del 50%. |
| *10.7. Registro de publicaciones* | *7. Datos abiertos - Requisitos mínimos obligatorios* | 50 | El Registro de publicaciones se identifica en la Web como el "*Esquema de Publicaciones de la Información*". El cumplimiento de este requisito es parcial a través del numeral 7.1 "*Instrumentos de gestión de la información*", literal c) "*Esquema de publicación de la información*", para la vigencia 2020 y algunos de la vigencia 2019, los hipervínculos del lugar de consulta no están habilitados. Así mismo, algunos links de 2017 y 2018, remiten a la página principal del IDRD.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0 |
| *10.8. Costos de reproducción* | *7. Datos abiertos - 7.1 Instrumentos de gestión de la información*  | 50 | Criterio con cumplimiento parcial, puesto que si bien es cierto se encuentra en el numeral 7.1 "*Instrumentos de gestión de la información*" literal g) "*Costos de reproducción*", no están actualizados sus valores. El acto administrativo estaba programado para su actualización en el componente de Transparencia del PAAC (actividad 2.4) para el 30/04/2021; en seguimiento al PAAC del 30/04/2021, la actividad no se cumplió.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0 |
| *10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado* | *1. Información de la entidad - 1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos* | 100 | Criterio cumplido a través del numeral 1.10 "*Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado"*, existe hipervínculo con el Sistema Distrital para la "*Gestión de Peticiones Ciudadanas*”. *BOGOTA TE ESCUCHA* de la Alcaldía Mayor de Bogotá.Link: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0 |
| *10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información* | *4. Planeación, Presupuesto e Informes* *4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos*  | 80 | Se observó cumplimiento parcial del criterio, mediante el numeral 4.9 "*Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos*"; se cuenta con la publicación de los informes mensuales de peticiones, quejas y reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información; no obstante, no se visualizó un análisis del informe de la PQRDS. Para la vigencia 2021 esta publicada la información hasta el mes de mayo.Link: https://www.idrd.gov.co/informe-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-acceso-la-informacionPor lo anterior, de los cinco (5) requisitos, se cumplieron cuatro (4) correspondiente al 80%. |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 69%, teniendo en cuenta que se cumplen parcialmente los numerales, del 10.2 al 10.10, a excepción del numeral 10.9, de acuerdo con las observaciones de la tabla No.14.

**Recomendación:** Actualizar y publicar los actos administrativos de los Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información, PGD, TRD y Costos de reproducción.

### Transparencia Pasiva

Hace referencia a los medios o mecanismos de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública y formularios para su recepción.

**Tabla No. 15 Categoría Transparencia Pasiva**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| *11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública* | *Numeral 4. Mecanismo de seguimiento en línea del numeral 2.4.3 Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía* | 100 | Se da cumplimiento al requisito mediante el numeral 1.10 "*Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado*". El Link permite ingresar a la plataforma de Bogotá Te Escucha, donde se puede consultar el estado de las solicitudes.Link: https://bogota.gov.co/sdqs/ |
| *11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.* | *Literal (iii) PQRSD del numeral 2.4.3 Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía* | 96 | Cumplimiento parcial del criterio por medio del numeral 1.10 "*Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado*”, el Link permite ingresar a la plataforma de Bogotá Te Escucha, donde habilita campos para que el ciudadano pueda radicar su solicitud, estableciendo un enlace para niños, niñas o adolescentes denominado "*Infancia y Adolescencia"*. Link: https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/ninos/Por otro lado, Bogotá Te Escucha, cuenta con un Manual del usuario del "*SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS"*, en el cual se indica el paso a paso para radicar una solicitud en la plataforma.Link: https://bogota.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/2212200-MA-026-Manual-Funcionario.pdfBogotá Te Escucha, cuenta con una herramienta (formulario) dispuesta para recepcionar la información del peticionario con los campos mínimos establecidos dependiendo si es Persona Natural, Persona Jurídica, Establecimiento de Comercio o Niños, Niñas y Adolescentes.Link: https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/En la Web no se tiene dispuesto un enlace que redirija al formato de solicitud de información con identidad reservada, dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su página Web, tal y como lo establece el requisito. Por lo anterior, de las 26 variables, se cumplieron 25, es decir 98%. |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 98%.

**Recomendación:** Disponer de un enlace que redirija al formato de solicitud de información con identidad reservada, dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su página Web. El cual corresponde a:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada.page>.

### Criterio Diferencial de Accesibilidad

Hace referencia a la norma técnica NTC 5854 de 2011, en concordancia con el artículo 3° de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, referente al nivel de accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad.

**Tabla No. 16 Categoría Accesibilidad Web**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- | --- |
| *12.1. Formato alternativo para  grupos étnicos y culturales* | *Anexo 1 del Artículo 3o. Directrices de Accesibilidad Web (A partir del 1 de enero del 2022)* | 0 | No se observa cumplimiento al criterio; no se contó con información pública en formato alternativo de grupos étnicos y culturales de acuerdo con lo estipulado en el TÍTULO II "*DE LA PUBLICIDAD Y DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN*" artículo 8° "*Criterio diferencial de accesibilidad*" de la Ley 1712 de 2014.  |
| *12.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad* | *2.2 Lineamientos de accesibilidad Web (resolución 1519-2020 -* *Anexo 1 del Artículo 3o. Directrices de Accesibilidad Web. (A partir del 1 de enero del 2022)* | 0 | SI bien es cierto existe información publicada en el numeral 8.2 "*Información para población vulnerable*" - "*Acceso para personas en condición de discapacidad*", se encuentra desactualizada y corresponde a las metas, programas y proyectos de Bogotá Mejor para Todos.Link: https://www.idrd.gov.co/informacion-poblacion-vulnerableSe requiere la actualización de los contenidos (videos) de acuerdo con las nuevas metas, programas y proyectos del IDRD; así como, cambiar el eslogan de conformidad con el nuevo Plan de Desarrollo (1*. Festiparque* 17 de diciembre - Lengua de señas; 2. *Invitación a las Novenas IDRD* - Lengua de señas y 3. *Te esperamos en la Ciclovía* - Lengua de señas").Link: https://www.idrd.gov.co/informacion-poblacion-vulnerableNo se observa cumplimiento al criterio de acuerdo con lo estipulado en el TÍTULO II "*DE LA PUBLICIDAD Y DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN*" Articulo 8 "*Criterio diferencial de accesibilidad"* de la Ley 1712 de 2014. |

Fuente: https://www.idrd.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0

**Conclusión:** No se ha dado cumplimiento con los requisitos de la subcategoría, teniendo en cuenta que no se cumplen los numerales 12.1 “*Formato alternativo para grupos étnicos*

*y culturales*” y el 12.2. “*Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad*”, de conformidad con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 1712 de 2014.

**Recomendación:** Dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 1712 de 2014, que señala: “*Criterio diferencial de accesibilidad. Con el objeto de facilitar que las poblaciones especíﬁcas (sic) accedan a la información que particularmente las afecte, los*

*sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad”.*

### Protección de Datos Personales

Hace referencia a si el sujeto obligado realizó la inscripción de sus bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

**Tabla No. 17 Categoría Protección de Datos Personales**

| **SubcategoríaMatriz ITA - PGN** | **Resolución 1519-2020 MinTIC** | **Porcentaje de Cumplimiento (%)** | **Observaciones de la Verificación de Cumplimiento** |
| --- | --- | --- | --- |
| *13.1. Cumplimiento de principios y obligaciones del régimen general de protección de datos personales* | *2.3.2 Política de privacidad y tratamiento de datos personales Anexo 3 Condiciones mínimas técnicas y de Seguridad Digital.* | 80 | En la Resolución 1519-2020 no se ubicó requisito frente a la inscripción las bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio; no obstante, se consultó la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio, donde se observó que la entidad tiene inscripción de sus bases de datos, en RNBD.Link: https://rnbd.sic.gov.co/sisi/consultaTitulares/baseDatos/idSujetoObligado/En la estructura actual del link de Transparencia de la Web del IDRD, no se ubicó la política de tratamiento de datos personales en el numeral 2.1.5 "*Políticas, lineamientos y manuales*" en el siguiente Link:https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/anexo\_1.pdfEl Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, en su numeral 1, establece lineamientos, donde se informa: (…) "*a todos los interesados que, en cumplimiento de nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, los datos personales que obtengamos en virtud de las operaciones que usted solicite o celebre con nuestra entidad serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia*."Link: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/anexo\_1.pdfLa página Web del IDRD está protegida con el protocolo de seguridad, transferencia de hipertexto "https"Link: https://www.idrd.gov.co |

Fuente: <https://www.idrd.gov.co/>

**Conclusión:** El porcentaje de cumplimiento de esta subcategoría fue del 80%, toda vez que no se ha publicado política de tratamiento de datos personales en el numeral 2.1.5 "*Políticas, lineamientos y manuales*”.

## Seguimiento a las observaciones OCI Informe noviembre 2020

Se realizó la verificación del avance en la implementación frente a las observaciones emitidas por la Oficina de Control Interno al *“SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014”,* radicado bajo el número 438643 del 11-dic-2020, con relación al informe de la Auditoría ITA para el Periodo 2019 Semestre 2 realizada por parte de la Procuraduría General de la Nación con el siguiente resultado:

**Tabla No. 18 Observaciones auditoría PGN**

| **Sub****categoría** | **Observaciones OCI a 25/11/2020** | **Avance a 31/07/2021** |
| --- | --- | --- |
| 2.1 Datos abiertos | Es necesario plantear una acción correctiva para este ítem debido a que:De acuerdo con la Circular 006 de 2019 de la Alta Consejería Distrital TIC, las entidades del Distrito Capital deben publicar sus datos abiertos en <https://datosabiertos.bogota.gov.co/> y que este portal automáticamente alimenta [www.datos.gov.co](file:///C%3A%5CUsers%5CAsus%5CDownloads%5Cwww.datos.gov.co).Al realizar la revisión del enlace entre la página web del IDRD y en <https://datosabiertos.bogota.gov.co> se cuenta con observación en 6 de los 12 documentos publicados:• En la base de datos de las TRD, no se visualiza la información• En la base de datos de las canchas sintéticas, no se visualiza la información• El esquema de publicación está actualizado hasta el 26/06/2020.• En la base de datos de Ciclovía, Bogotá no se visualiza la información.• En la base de datos Esquema de Publicación 2018, no se visualiza la información• En la base de datos Esquema de Publicación 2019, no se visualiza la informaciónLink: <https://www.idrd.gov.co/datos-abiertos>Es importante verificar si es necesario tener bases de datos publicados de vigencias anteriores. | Puntaje de la subcategoría: 50%No se cumplió con los siguientes requisitos: • En la base de datos de las TRD, no se visualiza la información. • En la base de datos de las canchas sintéticas, no se visualiza la información. • El esquema de publicación está actualizado hasta el 26/06/2020 ([www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)) no se encontró a disposición el Esquema de Publicación vigencia 2021. • En la base de datos de Ciclovía, Bogotá no se visualiza la información.• En la base de datos Esquema de Publicación 2018, no se visualiza la información.• En la base de datos Esquema de Publicación 2019, no se visualiza la información. |
| 4.2 Sujetos obligados del orden Territorial | Es necesario plantear una acción correctiva para este ítem debido a que:Se da la pauta de búsqueda de los documentos en el aplicativo ISOLUCIÓN, sin embargo, no es de fácil acceso. Link: <https://www.idrd.gov.co/normatividad-0>Se recomienda publicar la matriz que se encuentra en la sección “matriz de cumplimiento legal” de ISOLUCIÓN en la página web. | Puntaje de la subcategoría: 66%Se observó que se cumplió con dos (2) de los tres (3) requisitos, relacionados con la normatividad de la entidad.  |
| 6.1 Políticas, lineamientos y manuales | Es necesario plantear una acción correctiva para este ítem debido a que:Como el IDRD cuenta con un plan de acción unificado en el Plan Anticorrupción, se recomienda publicar cada uno de los planes solicitados (por separado) en esta sección.Link: <https://www.idrd.gov.co/politicas-lineamientos-y-manuales> | Puntaje de la subcategoría: 93%El PAAC vigencia 2021 se encuentra publicado por separado de acuerdo con sus componentes  |
| 6.2 Plan de acción Plan de Acción / Plan de Gasto Público | Es necesario realizar un plan de mejoramiento para completar el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE 2020-2024, con los ítems que se solicita la Ley 1712 y enlazando con las Fichas EBI.Link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia/planeacion/planes>Es necesario plantear una acción correctiva para este ítem debido a que esta información se encuentra en la sección 6.3., se recomienda un hipervínculo para que quede contemplada en las dos secciones. | Puntaje de la subcategoría: 80%Las fichas EBI publicadas, se deben actualizar respecto a los nombres de los actuales gerentes de los Proyectos = 0% |
| Es necesario realizar un plan de mejoramiento debido que al realizar la descarga en cada una de las versiones que se encuentran publicadas en la página del SECOP II no se descarga el Plan. Link: <https://idrd.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones> | Los Planes Anuales de Adquisiciones se pueden consultar en la página de SECOP II = 100% |
| 10.2 Registro de Activos de Información | Es necesario plantear una acción correctiva en este ítem para hipervincular la información con el portal <https://datosabiertos.bogota.gov.co/> | Puntaje de la subcategoría: 89%Se cuenta con el hipervínculo con <https://datosabiertos.bogota.gov.co/> = 100% |
| Es necesario realizar un plan de mejoramiento frente a este ítem debido a que no se encontró publicado el acto administrativo mediante el cual fue adoptada la matriz de activos de informaciónLink: <https://idrd.gov.co/transparencia/registro-activos-informacion> | No se cuenta con el acto administrativo mediante el cual fue adoptada la matriz de activos de información = 0% |
| 10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada | Es necesario realizar un plan de mejoramiento frente a este ítem debido a que no se encontró publicado el acto administrativo mediante el cual fue adoptada la matriz del Índice de Información Clasificada y Reservada.Link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/> | Puntaje de la subcategoría: 73%No se cuenta con el acto administrativo mediante el cual fue adoptada el Índice de Información Clasificada y Reservada = 0% |
| 10.4 Esquema de Publicación de Información | Es necesario realizar un plan de mejoramiento frente a este ítem debido a que no se encontró publicado el acto administrativo mediante el cual fue adoptada la matriz del Esquema de Publicación de Información.Link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/> | Puntaje de la subcategoría: 82%No se cuenta con el acto administrativo mediante el cual fue adoptada el Esquema de Publicación de Información = 0% |

**Conclusión:** De acuerdo con las observaciones emitidas por la OCI en el informe de noviembre del 2020, frente a los resultados de la auditoría realizada por la PGN, se evidenció que en promedio se ha cumplido con un 76%, con relación a las subcategorías analizadas en la tabla No. 18.

**Recomendación:** Atender las observaciones de la PGN en su informe de auditoría.

# CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con los resultados del seguimiento, el cumplimiento promedio por categorías, fue del 72%, tal y como se presenta en la siguiente Tabla:

**Tabla No. 19 Porcentaje promedio de cumplimiento por categorías**

| **No** | **Nombre de la categoría** | **Cumplimiento****(%)** | **Conclusión** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Mecanismos de contacto con el sujeto obligado | 70% | Se compone de cinco (5) subcategorías, en las cuales tres (3) se cumplen, una (1) parcialmente y una (1) no se cumple toda vez que no se ha migrado la información. |
| 2 | Información de interés | 70% | Se evaluaron cinco (5) subcategorías, en las cuales dos (2) con cumplimiento al 100% y las tres (3) restantes parcialmente. |
| 3 | Estructura orgánica y Talento Humano | 82% | Se compone de siete (7) subcategorías evaluadas, tres (3) con 100% y cuatro con cumplimento parcial. |
| 4 | Normatividad | 66% | Se evaluó una (1) subcategoría con cumplimento parcial, toda vez que no se encuentran publicadas todas las resoluciones que expide el IDRD, para consulta; adicionalmente la matriz legal corresponde a la vigencia 2020. |
| 5 | Presupuesto | 97% | Se evaluaron tres (3) subcategorías, dos (2) con cumplimento del 100% y una (1) parcialmente. |
| 6 | Planeación | 87% | Se evaluaron seis (6) subcategorías, tres (3) con cumplimiento del 100% y tres (3) parcialmente. |
| 7 | Control | 58% | Se evaluaron seis (6) subcategorías, dos (2) con cumplimiento del 100%, dos (2) parcialmente y dos (2) que no se han cumplido. |
| 8 | Contratación | 63% | Se evaluaron cuatro (4) subcategorías de las cuales se cumplieron dos (2) en su totalidad y dos (2) parcialmente.  |
| 9 | Trámites y Servicios | 100% | Se evalúo una (1) subcategoría con cumplimento total. |
| 10 | Instrumentos de Gestión de Información Pública | 69% | Se evaluaron nueve (9) subcategorías, una con cumplimento total y ocho (8) parcialmente.  |
| 11 | Transparencia Pasiva | 98% | Se evaluaron dos (2) subcategorías, una (1) con cumplimiento total y una (1) parcial. |
| 12 | Criterio Diferencial de Accesibilidad | 0% | Se evaluaron dos (2) subcategorías, sin cumplimiento. |
| 13 | Protección de Datos Personales | 80% | Se evalúo una (1) subcategoría con cumplimiento parcial.  |

Fuente: Elaboración OCI

Con relación al seguimiento de las observaciones OCI del Informe de noviembre 2020, frente a los resultados de la auditoría realizada por la PGN; se evidenció, que en promedio se ha cumplido con un 76%, con relación a las subcategorías analizadas 2.1 “*Datos abiertos*”, 4.2 “*Sujetos obligados del orden Territorial”*, 6.1 “*Políticas, lineamientos y manuales”*, 6.2 *Plan de acción / Plan de Gasto Público”*, 10.2 “*Registro de Activos de Información”*, 10.3 “*Índice de Información Clasificada y Reservada”* y 10.4 “*Esquema de Publicación de Información”*.

La Oficina de Control Interno, evalúo un total 52 subcategorías de acuerdo con la matriz ITA y de conformidad con lo establecido en la Resolución 1519-2020 de MinTIC, con los siguientes resultados:

**Tabla No. 20 Porcentaje promedio de cumplimiento por Subcategorías**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Ítems** | **% cumplimiento** |
| Cumple | 20 | 38 |
| Cumple parcialmente / No cumple | 32 | 62 |
| **TOTAL** | **52** | **100%** |

Al efectuar una comparación de los resultados de la vigencia 2020 respecto a 2021, se observó una disminución en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, pasando de un 62% a un 38%.

La actualización de la página Web es liderada por la Secretaría General del IDRD, sin embargo, el cumplimiento de la Ley 1712-2014 y sus decretos reglamentarios son de responsabilidad de toda la Entidad y por lo tanto, su actualización corresponde a todas y cada una de las Áreas.

# RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con los resultados del seguimiento realizado por esta Oficina se emiten las siguientes recomendaciones:

* Realizar sensibilización a los responsables de los procesos, respecto a la Resolución 1519-2020 MinTIC, para dar cumplimiento con los tiempos establecidos y resaltar la importancia de mantener actualizada la información que se publica en el link: Transparencia de la página Web del IDRD.
* Desarrollar planes de mejoramiento y/o acciones correctivas para subsanar las subcategorías que no cuentan con el 100% de cumplimiento, revisando y depurando la información que se registra en el link: Transparencia de la página Web del IDRD, teniendo en cuenta que se evidenció información desactualizada y duplicada; con el fin de evitar sanciones por parte de la Procuraduría General de la Nación.
* Verificar que los hipervínculos estén habilitados y contengan información relacionada con la descripción y de fácil acceso para los usuarios.
* Atender las recomendaciones plasmadas en el desarrollo del informe para cada una de las subcategorías, con el fin de tomar las acciones a que haya lugar.
* Fortalecer la accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad, especialmente en lo que respecta al vínculo con los eventos y programas del IDRD, para dar cumplimiento con lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de la Tecnología de la información y Comunicaciones- TIC, que tiene como fecha límite de implementación el 01-ene-2022.

Cordialmente,

**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Angela Fonseca Ruiz y Oscar Eliseo Puentes Orjuela – Profesionales OCI

Anexo: Guía Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014 diligenciada – Oficina de Control Interno

1. Art. 1 de la Resolución 1519-2020: “*objeto expedir los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley*[*1712*](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/ley_1712_2014.htm#INICIO)*del 2014, estableciendo los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)”.* [↑](#footnote-ref-1)